

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE JULIO DE 1773.

De la Isla de Candia 12 de Mayo de 1773.

Quando se disolvió el Congreso de *Bucharest* consistían las fuerzas *Rusas* en el *Archipelago* en diez y siete Navíos de línea, los tres de ellos inservibles, con cerca de 600 hombres de tripulación cada uno, y trece Fragatas, las cinco de 44 cañones, tres de 36 y cinco de 22; cuya Esquadra, á su partida del *Mir Báltico*, conducía 138800 hombres. Además de estos Vageles había en *Paros* tres Embarcaciones de á 20 cañones, compradas á los *Ingleses*, con 120 hombres cada una; otras catorce ó quince *Ragusianas* y *Dulciñesas* de á 7 cañones, y de 50 á 60 hombres de tripulación, todos *Griegos*; tres Galeotas de á 20 remos, con 130 hombres, y treinta Javeques y Pingues, tripulados con otros 28 *Griegos*. Por esta cuenta ascendía el total de las Tropas *Rusas* á 148 nacionales, y 38300 *Griegos* y *Albaneses*, bien que podemos suponer que tal vez no habrá ya la mitad de su número. Quando se esperaba que los enemigos emprendiesen alguna acción ruidosa, se reduxeron á hacer un desembarco en *Negroponto*; pero fueron rechazados por los *Otomanos*. Despues hemos sabido con mucha admiracion que sus mejores Navíos han partido para *Liorna*, y que el Almirante *Ruso* hizo que su gente evacuase enteramente la Isla de *Paros*, embarcando hasta sus enfermos, que eran en gran número, y haciendose á la vela, sin que se sepa hasta ahora que rumbo ha tomado. Algunos dicen que ha ido á establecerse en una Isla mas saludable que la de *Paros*; y otros suponen que ha recibido órden de proteger la empresa que *Alí Bei* meditaba entonces contra *Egipto*, llevandose los enfermos, por no debilitar sus tripulaciones con los Destacamentos que era preciso dexar en tierra para guardarlos. Hai apariencias de que los Navíos *Rusos* que se dexaron ver delante de

Alexandria quando el antiguo Caimacan de Egipto fue vencido y hecho prisionero por *Mehemet Abou-Daab*, serían del número de los que se esperaba en aquellas costas. Como quiera que sea, no hai duda en que el Almirante *Ruso* despidió antes de su partida á todos los *Albaneses* que servían en la Esquadra, reemplazandolos con *Griegos*, tomados en las Islas que encontró indefensas.

Constantinopla 11 de Junio de 1773.

LA Esquadra que la *Puerta* hizo armar para el *Mar Negro*, salió del Canal á mediados del mes último, compuesta de ocho Navíos de línea, tres de ellos de 64 cañones y cinco de 54; seis Fragatas de 30 cañones; un Jambequin de 40; once Javeques, de los cuales quatro montan 30 cañones, tres 24 y 20 los restantes; un Navío *Holandés* de 40 cañones, comprado de propósito; diez Embarcaciones *Albanesas* y *Candiotas*; á saber, una de 32 cañones, dos de 28 y las demás de 24, 18 y 12, con diferentes Galeras, Bergantines y Galeotas, hasta en número de ciento. Esta Esquadra se ha repartido en tres divisiones: la primera, destinada para *Oczakow*, ha llegado ya felizmente á aquella Plaza con las Tropas y municiones que llevaba: la segunda, compuesta de los Navíos mas fuertes, va á cruzar en las bocas del *Danubio*, para impedir el paso al *Mar Negro* á la Flotilla, formada el año último por el Almirante *Knowles*, en las cercanías de *Ismailow*; y finalmente la tercera debe tomar en *Trebisonda* y conducir á la *Criméa* las Tropas de *Asia*, con que el *Sultan Mehemet Gueraí* ha de socorrer á los *Tártaros* de aquella Península. En esta division se embarcarán ocho Suktanes *Tártaros* que se hallan aquí, y entre ellos *Dewet Gueraí*, que fue Kan durante la Campaña de 1769, y mandará el Ejército en calidad de Seraskier. Ya se han guarnecido con artillería gruesa los Castillos últimamente construídos á la entrada del Canal de *Constantinopla*.

Varsovia 16 de Junio de 1773.

SE ha experimentado mucha discordia en las últimas conferencias de los Delegados; con cuyo motivo se dice que ha resuelto el Rei asistir á las Sesiones siguientes para hacer observar en la Asamblea el decoro correspondiente á los Representantes de la Nacion. Se ha quejado S. M. de las siniestras interpretaciones que se han dado á los discursos que pronunció en la Dieta; y en estos últimos dias ha declarado públicamente, que pues se tomaba en tan mal sentido todo lo que decía, seguiría en adelante el partido de callar. Un Magnate, que se hallaba cerca de S. M., respondió: *Nunca hemos ignorado lo que conviene hablar; pero en las presentes circunstancias no sabemos que hacer.* Muchas personas que eran

eran antes afectas al Rei, parece que abandonan su partido. Hai en los espíritus igual revolucion, que la que las tres Potencias han dispuesto en la República. *Varsovia* es actualmente el punto céntrico de las diferentes facciones que aniquilan el Reino. La escena se suele mudar de la mañana á la tarde, segun los intereses de los que hacen los papeles principales. Muchos Patriotas han querido mas salir de la Capital para llorar desde lejos las calamidades de la Nacion, que ser testigos de las funestas parcialidades que la destruyen. Divididos los Delegados en partidos, unos están por la *Rusia*, otros por la *Prusia*, y otros en fin por la Casa de *Austria*; bien que no faltan algunos que piensen solo en el bien comun, y procuren reunir los espíritus para lograr tan loable intento. En la sesion del Sábado 12 del corriente se resolvió prorrogar la Asambléa al 3 del mes próximo, para cuyo tiempo podrá haber recibido sus instrucciones el Ministro de la Corte de *Viena*. El dia 13 tubieron los tres Ministros una conferencia particular en casa del Obispo de *Wilna*, á que asistieron muchos miembros de la Delegacion.

Cada dia se hace mas crítica la situacion de esta Ciudad, y empezamos á rezelar que la mediacion de la *Rusia* nos sea mas perjudicial, que provechosa. El Sr. *Reichard* acaba de comunicarnos la última determinacion del Rei de *Prusia*, que se reduce á que dicha Ciudad reconozca la Soberanía de aquel Príncipe al Puerto de *Dantzick*; y al mismo tiempo ha entregado el Conde de *Golowckin* al Magistrado una Nota en que declara que dicho reconocimiento debía formar la basa de la negociacion de que se halla encargado: cuya condicion preliminar, que perjudica al punto principal de que se trata, arruina tambien el comercio de *Dantzick*, y pone el de la *Polonia* en manos de las Compañías *Prussianas*.

S. M. *Prusiana* ha ido á ver la *Prusia Occidental*, cuyo nombre se dá actualmente á la que antes llamaban *Prusia Polaca*, pasando por *Elbing*, *Mariemburgo*, y *Marienwerder*; y despues de haber revistado las Tropas congregadas en el Campo de *Grandentz*, se ha restituido por *Statgard* á *Potsdam*. Los Regimientos que componían el referido Campo se han puesto en marcha para incorporarse á otros muchos que se juntan en *Memmel*, á la frontera de la *Prusia*, por el lado de la *Samogicia*.

EL Rei, con los Príncipes, sus hermanos, se halla de muchos dias

Stockolmo 23 de Junio de 1773.

días á esta parte en el Campo de *Ladugard*, en donde se han juntado muchos Regimientos para executar á presencia de S. M. y A.A. diferentes ataques, defensas y sorpresas. Con este motivo dispuso el Duque *Carlos*, llevando á sus ordenes los *Dragones*, atacar el Domingo por la noche el puesto en que estaba el Rei; pero fueron rechazadas sus Tropas: y este suceso sirvió de satisfaccion á S. M.

Viena 24 de Junio de 1773.

LOs Campamentos que debía haber en *Hungría*, *Bohemia* y *Moravia* no tendrán efecto por ahora; pero en *Laxemburgo* se mantendrá un Regimiento de *Carabineros*. Hai avisos positivos de que el Emperador, despues de haber recorrido la *Transilvania*, pasará á visitar sus nuevas posesiones de *Polonia*, con ánimo de llegar á *Leopoldo* el 27 del mes próximo, como se lo ha avisado á la Emperatriz Reina. Ya se halla enteramente arreglada la forma de gobierno que se ha de observar en dichas posesiones. La *Galicia* se ha dividido en siete círculos: *Lodomir* en cinco; el Ducado de *Zator* en tres; y el de *Oswiécim* en quatro. En cada uno de ellos habrá un Gobernador para la direccion de los negocios. El Conde de *Pergen* se restituirá á esta Capital en el próximo Otoño para hacer las funciones de Canciller de *Polonia*, y entonces se establecerá en *Leopoldo* un Tribunal de seis Consejeros. Dos de ellos serán de la Provincia de *Galicia*, otros dos de la de *Lodomir*, uno del Ducado de *Zator*, y el sexto del de *Oswiécim*. Este Consejo deberá dar cuenta al Canciller de todo lo que ocurra, y hará poner en execucion las órdenes del Soberano que se le comuniquen por medio de dicho Gefe. Tambien se han subdividido las Provincias *Polacas* en pequeños Distritos, en cada uno de los quales habrá un Comisario, que se entenderá con los Comandantes de los Regimientos para ajustar las competencias que se susciten entre la jurisdiccion civil y la militar. En lo demás todas las Haciendas, *Starostías* y *Castellanías* pasarán á la propiedad del Soberano despues del fallecimiento de los actuales poseedores.

Londres 2 de Julio de 1773.

EL dia 22 del mes último, á las tres de la mañana, partió el Rei de su Casa de Campo de *Kew*, encaminandose á *Portsmouth* en silla volante, escoltado de un Destacamento de Caballería, y seguido de gran número de personas de la principal Nobleza. Al llegar S. M. á *Portsmouth* fue saludado con una triple salva de la artillería de la Plaza, y recibido con las mayores demostraciones de gozo y veneracion. A la una y media entró S. M. en la Barca del Almirantazgo para pasar á bordo del

Bar-

Barfleur. El crecido número de Navíos que había y estaban vistosamente empavesados todos, formaba un objeto agradable y magnífico. Durante la revista de S. M. no se permitió entrar Navío alguno en la Bahía de *Spithead* sin pasaporte del primer Lord del Almirantazgo, á fin de que la excesiva concurrencia de Embarcaciones no impidiese las maniobras de la Esquadra, la qual ocupaba una extension de siete millas. Igualmente se apostaron algunos Navíos para precaver qualquier desorden.

Una Diputacion, compuesta del Arzobispo de *Cantorberi*, del Lord Cancillér y del Conde de *Bristol*, dió el 21 del mismo mes el Real consentimiento á diferentes Actos, y entre ellos al que dispone la futura administracion de los negocios de la Compañía de las *Indias*, así en aquellos Países, como en *Europa*.

Ayer pasó el Rei á la Cámara de los Pares, y despues de haber llamado á ella á los Comunes, terminó S. M. la Sesion con el siguiente Discurso.

MILORES Y CABALLEROS HIDALGOS.

„Antes de concluir la presente Sesion debo manifestaros quan satis-
 „fecho me hallo del zelo y constante aplicacion que habéis dedicado
 „al despacho de los importantes asuntos que os recomendé en la aber-
 „tura del Parlamento: y espero que las Leyes que han sido el fruto de
 „vuestras deliberaciones, correspondan á los fines que os propusistais.
 „No puedo mirar con indiferencia la continuacion de la guerra entre la
 „*Rusia* y la *Puerta* por la estrecha amistad que tengo con ambas, aun-
 „que no he contrahido empeño alguno particular con ninguna de ellas;
 „pero las pacíficas disposiciones de las demás Potencias me hacen espe-
 „rar que no se estenderán mas las turbaciones. Por mi parte continua-
 „ré los sincéros esfuerzos que he hecho hasta aquí, á fin de mantener la
 „tranquilidad general en *Europa*, sin perder de vista al mismo tiempo
 „todo lo que pueda interesar al honor, seguridad y ventajas de mis
 „Reinos.

CABALLEROS HIDALGOS DE LA CAMARA DE LOS COMUNES.

„Os doi afectuosas gracias por los Subsídios que me habéis concedi-
 „do con tanta prontitud. Tengo mucho gusto en ver que sin embar-
 „go de las sumas considerables que habéis destinado para cada ramo del
 „servicio público, y no obstante el socorro eficaz que proporcionasteis
 „á la Compañía de las *Indias*, os hallais todavía en estado de hacer al-
 „gun progreso en la reducion de la deuda nacional.

MILORÉS Y CABALLEROS HÍDALGOS.

„Las pruebas que tengo de vuestro zelo por el bien público, y de
 „vuestro afecto á mi Persona, son suficientes para convencerme de que
 „cada uno, en la parte que le tóque, echará el resto de sus esfuerzos,
 „con el fin de ayudarme á aumentar la felicidad de mis Vasallos. No
 „tengo otro deseo que el de su bien, ni mas mira que la de emplear el
 „poder con que me hallo autorizado en mantener el crédito, la reputa-
 „cion y la prosperidad de mis Reinos.“

Concluido este Discurso, se levantó el Lord Canciller y prorrogó el Parlamento de orden del Rei hasta el dia 7 de Setiembre próximo.

El Sr. *Web*, Capitan del *London*, Navío de la Compañía de las *Indias*, despues de haber participado el modo con que se preservó su Embarcacion en el terrible uracán experimentado en *Canton*, por el mes de Julio del año último, avisa á los Directores de esta Compañía, que el Navío Comandante de los *Holandeses*, del Puerto de *Batavia*, pereció con todos los demás, y que de 140 hombres de tripulacion que había en él solo se libertaron nueve. Dicha Embarcacion tenía á su bordo 608 libras *Esterlinas* en dinero, además de una rica carga de especerías, tegidos y otros géneros, que importaban 1208 libras *Esterlinas*.

Habiendo llegado ultimamente á la costa de *Malabar* el *Devonsbire*, otro Navío de la Compañía de las *Indias*, quisieron muchas personas de su tripulacion desembarcar en *Cochin*, que es un establecimiento *Holandés*; pero apenas habían entrado en la Chalupa quando la trastornó una ola, y se ahogaron nueve personas.

Compiègne 11 de Julio de 1773.

EL Rei durmió el 7 de este mes en su Palacio de la *Meute*, y el dia siguiente pasó á *S. Dionisio* para ver á *Madama Luisa*. Allí encontró S. M. á los Sres. *Delfines*, á los Condes de *Provenza*, á *Madama Adalaida* y á *Madamas Victoria* y *Sofia*, con quienes llegó aquí el mismo dia. *Madama* y *Madama Isabel* permanecerán en *Versailles* durante esta jornada.

París 12 de Julio de 1773.

SE han publicado unas *Cartas-Patentes* del Rei, relativas á la Orden de los *Celestinos*. Despues de haber tomado S. M. las providencias necesarias á la conservacion de sus bienes, ha representado al Papa el estado de dicha Orden en *Francia*, á fin de que providenciase lo que mas le sugiriese su prudencia; y en vista de lo qual, el Soberano Pontifice ha dirigido al Rei un Breve, en que dice que le parecía conveniente que los Arzobispos y Obispos visitasen ó hiciesen visitar, cada uno en

su Diócesis, los Monasterios de dichos Religiosos : que se valgan de todos los medios correspondientes para disponer una reforma ventajosa y durable ; y que en los parages donde no pueda efectuarse ésta , propongan lo que juzguen mas conducente , así por lo que mira á los Religiosos de los referidos Monasterios , como en lo respectivo á sus bienes y rentas. Para que tengan efecto tan sábias disposiciones, aprueba , confirma y autoriza S. M. por sus Cartas- Patentes quanto se expresa en el referido Breve , previniendo que se execute segun su forma y tenor , con tal de que no incluya cosa contraria á las Constituciones Canónicas , á los privilegios , franquicias y libertades de la Iglesia *Galicana* , y á las Ordenanzas del Reino : manda asimismo á los Arzobispos y Obispos , en cuyas Diócesis se hallan situados los Monasterios de la Orden de *Celestinos* , que los visiten ó hagan visitar prontamente para establecer en ellos la reforma , segun la regla de dichos Religiosos , y las moderaciones aprobadas por la Santa Sede : que en los parages donde no se pueda hacer la reforma , propongan el medio mas conveniente , así en lo respectivo á las personas de los Religiosos , como en lo que mira á sus Conventos ; y que presenten los procesos verbales de Visitas , Reglamentos , Ordenanzas y dictámen que formarán sobre el asunto para comunicarlo todo á Su Santidad.

Avisan de *Poitiers* , que en el Lugar de *Champniers* , distante legua y media de *Civraye* , hai una familia de Labradoros , en la qual se observa una particularidad bastante extraordinaria. Tres hermanos , dos varones y una hembra , nacieron con cabello , cejas y pestañas blancas como la nieve , y los ojos encarnados. Su vista es en extremo débil , de suerte que el aire recio la fatiga , y tienen que cerrar los ojos casi enteramente quando levantan la cabeza , y quieren fixarse en algun objeto. El iris y la pupila de sus ojos son de color de rosa. Su padre y su madre , que tenían los cabellos castaños claros , y los ojos de un azul pálido , han tenido otros hijos ; pero sin esta particularidad. Este hecho , que aun en *Francia* tiene exemplar , hace verosímil lo que los Viajantes refieren de los *Albinos* ó *Negros blancos* del *Cabo de Buena Esperanza*. Dícese que esta casta de hombres nace igualmente con los cabellos ó pasas blancas y los ojos encarnados : que los demás *Negros* los atacan de día , porque estos infelices apenas pueden resistir el resplandor de la luz ; pero que se vengán durante la noche , en que distinguen mui bien los objetos quando están en tinieblas sus enemigos.

El día 9 del mes último , á las ocho de la mañana , se prendió fuego en el Lugar de *Erpy* , Eleccion de *Reims* , y en menos de una hora que-

quedó todo reducido á cenizas, con la Iglesia y parte del Presbiterio. Una muger y tres niños perecieron entre las llamas. Se regúla el daño en cerca de millon y medio de reales de vellon; y hubiera sido mayor, si el gran número de ganados que hai en aquel Pueblo no se hubiese hallado en los campos durante este terrible incendio. Sin pan, sin asilo, y casi desnudos 317 vecinos, andan errantes por entre las cenizas de sus antiguas habitaciones. Informado el Intendente de la Provincia de esta desgracia, hizo distribuir á aquellos infelices pan y arróz: tambien les proporcionó muchas cabañas para poner á cubierto sus personas y ganados; y hará construir igualmente algunas granjas para recoger la próxima cosecha.

En 25 del mismo mes, á la una de la tarde, se prendió fuego en el almacén de pólbora que el Rei de *Cerdeña* tiene en *Chamberi* para el servicio público; y aunque no había en él mas que seis barriles, fué tan violenta la conmocion, que se arruinaron las murallas de la Ciudad, distantes de 20 á 25 toesas, igualmente que muchas casas inmediatas. Entre las ruínas perecieron 18 personas, sin otras muchas que han quedado bastante estropeadas. Saltando un pedazo de piedra arrancó el muslo á un hombre que se hallaba á mas de 100 pasos de distancia. A legua y media de *Chamberi* se encontró la veleta que había estado encima del tejado del almacén; y otra piedra de mas de tres quintales de peso fue arrojada al paséo público, llamado *Verney*, que está á mucha distancia del mismo almacén. El daño causado en solo las vidrieras se regúla en dos mil doblones.

Roma 7 de Julio de 1773.

Continuando Monseñor *Alfani* en el escrutinio del Archivo y Procuracion de esta Casa de *S. Andrés* del Noviciado de *Jesuitas*, sin exceptuar los libros é instrucciones existentes para gobierno de los Rectores *pro tempore*, se asegura haber encontrado un Decreto formado por cierto General, en el qual se prescribe que todo el sobrante de Colegios y Seminarios dirigidos por ellos se debía invertir en beneficio de la Compañía.

Las últimas cartas de *Bolonia* refieren, que rezelando el Padre Rector del Colegio de Nobles de aquella Ciudad experimentar la misma suerte que el del Colegio de *Santa Lucía*, había tomado el partido de retirarse secretamente, dirigiendose á *Módena* en una calesa; y que el referido Colegio se hallaba cerrado desde el dia 28 del mes último, habiendo salido de allí todos los Seminaristas en virtud de la libertad que les había concedido aquel Eminentísimo Arzobispo.

Ha-

Habiendo recurrido al Papa el Senado de *Bolonia* con la súplica de que en caso de que se extinguiese la Compañía se reservase la aplicacion de sus bienes, no para uso de otras Religiones, sino para fines piadosos con mas utilidad del Público, se ha dignado Su Santidad de remitir la instancia al Eminentísimo Arzobispo para que con su juicio y prudencia lo exâmine.

Madrid 27 de Julio de 1773.

EL Rei y Príncipes nuestros Señores, el Infante y todas las demás Personas Reales partieron el Miercoles 21 del corriente del Palacio de esta Villa al Real Sitio de *S. Lorenzo*; y el dia siguiente prosiguieron la marcha á *S. Ildefonso*, á donde S. M. y Altezas. llegaron sin novedad en su importante salud.

El Sábado de la semana anterior se celebraron en la Real Capilla de Palacio, con asistencia de los Grandes, Mayordomos de Semana y Gentilshombres de Boca y Casa, solemnes Honras en sufragio del alma de la Señora Reina Madre *Doña Isabel Farnesio*, que esté en gloria. Celebró la Misa de Pontifical el Ilustrísimo Sr. Arzobispo de *Farsalia*, Inquisidor general; y dixo la Oracion fúnebre el R. P. M. Fr. *Juan Rodriguez*, *Agustino Calzado*, Predicador de S. M.

Los dias 25 y 26 de este mes se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio de *S. Ildefonso* con motivo del cumpleaños del Señor Infante *D. Luis* y de los dias de la Reina de *Portugal*.

Atendiendo el Rei á los méritos y buenos servicios del Teniente General *D. Felipe Cabanes*, Teniente Coronel del Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Walona*, ha venido en nombrarle Comandante General interino del Ejército y Principado de *Cataluña*, y Presidente de aquella Real Audiencia, con retencion de su Empléo.

Igualmente ha conferido S.M. la Comandancia General interina del Ejército y Provincia de *Estremadura* al Teniente General Marqués de *Valle-Santoro*, Gobernador que era de la Plaza de *Barcelona*; y este Gobierno al Mariscal de Campo Conde del *Asalto*, con retencion del Empléo de Sargento mayor del Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Española*, que sirve.

Asimismo ha nombrado S. M. para la Canongía Doctoral de la Iglesia Colegial de *S. Hipólito* de la Ciudad de *Córdova*, al Doct. *D. Manuel Fernandez Castañeda*.

Tambien ha nombrado S. M. para una Plaza de Oídor de la Chancillería de *Granada* á *D. Bernardo de Oruña*: Para la Vara de Alcalde Mayor de la Ciudad de *Ciudad-Rodrigo*, á *D. Gregorio Rodriguez de la Puente*: Para la

de

de la Ciudad de *Ronda*, á D. *Francisco Josef de Bejar*: Para la de la Villa de *Tobarra*, á D. *Antonio Caballero Bolaños*; y para la de la Ciudad de *Jaca*, en *Aragon*, á D. *Andrés Romero Valdés*.

El día 21 del corriente arribó á la *Coruña* el Paquebot, Corréo de S. M., nombrado el *Rei*, que salió de la *Havana* en 2 de Junio próximo pasado con los Pliegos del Real Servicio, y correspondencias del Público.

En la Villa de *Motrico*, Provincia de *Guipuzcoa*, Diocesis de *Pamplona*, fallecieron el día 31 de Mayo próximo pasado *Gracia Josefa de Amuchastegui*, de estado soltera, que nació en 18 de Mayo de 1682; *Josef de Aguirre Baraicua*, que nació en 8 de Marzo de 1686, y *Francisca Antonia de Vidaburu*, que nació el año de 1685, viudos los dos últimos. Se ha notado la particularidad de que todos tres murieron en el término de siete horas y media, sin que ninguno de ellos hubiese padecido enfermedad grave hasta el tiempo de su muerte, trabajando sin intermision hasta los últimos días de su vida, dicho *Josef*, que era Labrador, en las penosas labores del campo, y las dos mugeres en hilar, coser &c. Este suceso es mui singular, así por las circunstancias referidas, como por lo reducido del vecindario de aquella Villa, que no llega á quatrocientas familias, incluyendo las de los Caseríos, que pasan de ciento y cinquenta; y suelen fallecer un año con otro unas veinte personas, fuera de los párbulos.

El Doct. *Kennicot*, que de muchos años á esta parte se ocupa en formar una ediccion de la *Biblia Hebréa*, cotejada con todos los códices que existen, y con los mas preciosos manuscritos que se conocen, conteniendo las lecciones variantes, se halla ya en estado de empezar la impresion en *Oxford*, y lo noticia al Público. La importancia de esta Obra y el sumo trabajo que han empleado en ella, asi el Autor, como otros ilustres Profesores y Bibliotecarios estrangeros que le han ayudado, son bien notorios en *Europa*: y lo califica la proteccion de algunos grandes Monarcas, la aprobacion de todos los Literatos, y la subscripcion que se ha hecho ya de mas de diez mil libras *Esterlinas*, á que han concurrido personas de las mas esclarecidas y doctas de *Europa*. El plan de la Obra es imprimir el Texto *Hebréo* de la ediccion de *Van der Hooght* (sin alterarlo, á excepcion de los yerros de Imprenta) y al fin de cada página poner las variaciones relativas á los particulares versículos que anteceden, refiriendose por números á cada una de las copias de donde se tomó la variante, segun vaya numerada en el

Catálogo. Las Notas y Prologomen estarán en Latin. Saldrá la Obra impresa en dos tomes de á folio, y en todo el Pentateuco irá el texto *Hebréo*, acompañado con las variantes del *Samaritano*, en la forma mas cómoda. Computandose necesario únicamente para costear la impresion de esta Obra (sin aspirar el Autor á ningun producto ni ganancia) que hayan de contribuir los Subscriptores con quatro guinéas por cada tomo (cada una vale 94 rs. y 17 mrs. de vellon) se previene en consecuencia á qualquiera Comunidad ó persona que quiera favorecer esta Obra con una subscripcion, que deberá pagar al tiempo de subscribir la suma total de ocho guinéas (754 reales de vellon) por ambos tomos, ó la de quatro por el primero, y las restantes al tiempo de su entrega. Se imprimirá la lista de los Subscriptores, para que sin dilacion pueda trabajar la prensa. Por todo lo qual suplica el Doct. *Kennicot* á las personas ilustres y sábias de *España* que le favorezcan, protegiendo una empresa en que se interesa tanto el Orbe Literario, y que dispongan se páguen sin dilacion sus subscripciones á *D. Angel Corradi* en *Madrid*, donde se podrá ver un plan mas circunstanciado de esta Obra, en Latin, con una lista de algunos Subscriptores, entre los quales se hallan los Príncipes de *Asturias*, el Sr. Infante *D. Gabríel*, los Reyes de *Frania*, *Inglaterra* y *Dinamarca*, la Emperatriz de *Rusia*, el Duque de *Glocester*, el Príncipe de *Orange*, el Elector de *Colonia*, el Margrave de *Baden* &c. &c. &c. con otras muchas esclarecidas y doctas personas de *Europa*.

En la Audiencia del Sr. Alcalde *D. Tomás Gargollo*, y Oficio de *Don Juan de la Cruz Diaz*, Escribano de Provincia en esta Corte, se siguen Autos por la Ilma. Sra. Abadesa y Comunidad del Monasterio de las *Huelgas de Burgos*, *D. Francisco Josef de Moraes Antas*, vecino de *Lisboa*, *D. Fernando Lopez de Aro Sanchez Rodriguez Pesqueiro*, vecino de *Sevilla*, y *D. Pedro Cayetano Pinto de Moraes*, vecino tambien de *Lisboa*, con el Defensor Judicial nombrado á los ignorados que tengan derecho al Mayorazgo que fundaron *D. Diego Rodriguez de Moraes*, y *Doña Catalina Gomez Pesqueiro*, su muger, (que consiste en la propiedad del oficio de Pagador general de los Consejos) por su testamento que otorgaron en primero de Junio de 1650 ante *Francisco Suarez*, Escribano del número que fue de esta Villa, sobre la sucesion y pertenencia de dicho Mayorazgo. En los referidos Autos está mandado por los Sres. del Real Consejo, y por el referido Sr. Alcalde citar y emplazar á los herederos de *Doña Eugenia de Anaya*, muger que fue de *D. Juan Adrian de Moraes*, que poseyó el Mayorazgo, mediante no constar quienes sean los refe-

ridos herederos, ni la naturaleza de dicha *Doña Eugenia*: todo lo qual se anuncia al Público para que qualquiera persona que tenga derecho de heredero de la citada *Doña Eugenia de Anaya*, acuda á deducirle ante dicho Sr. Alcalde, y Oficio de Provincia en el término que previenen los Edictos publicados en esta Corte.

Habiendo *D. Carlos Richard de Beauregad*, Cirujano Francés, reva-
lidado en esta Corte, acreditado en ella por espacio de doce años la
eficácia de sus Candelillas y Supositorios para vencer los obstáculos que
impiden el tránsito de la orina, y curar las fístulas del *Ano* y de la
Uretra y otras incomodidades: el Real y supremo Consejo de *Castilla*,
en vista del informe dado por el Tribunal del Proto-Medicato sobre
la utilidad de estos remedios, y el beneficio que con ellos ha experi-
mentado el Público, le ha concedido licencia para que los pueda ha-
cer, vender, y remitir libremente por todo el Reino, con una instruc-
cion para su uso á qualquiera que los necesite. Pagando su importe y
franqueando las cartas, se remitirán cinco docenas de dichas Candelil-
llas á todos los que las pidan, juntamente con la instruccion impresa,
en un estuche de oja de lata, sellado. El Autor vive en la Plazuela del
Angel, casa num. 24 donde hubo Quartél de Inválidos, quarto prin-
cipal; y allí se hallará tambien la Disertacion que publicó en 1766 so-
bre las enfermedades de la *Uretra*.

Bibliographia critica, sacra, & profana, con las demás Obras del
Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. *D. Fr. Miguel de S. Josef*, Obispo de Guadix
y Baza. Se hallarán en la Portería de Trinitarios Descalzos de esta Corte.

Sermones del Ilmo. Sr. *D. Juan Bautista Massillon*, Presbytero de la
Congregacion del Oratorio, uno de los quarenta de la Académia Francesa
y Obispo de Clermont: traducidos al Español por el P. *D. Domingo Diaz*
de Guereñu, de la Congregacion de Clérigos Reglares de *S. Cayetano*,
tomo III, primero de Quaresma. Se hallará en la Librería de Miguel Co-
pin, carrera de *S. Gerónimo*, y en la Portería de *S. Cayetano*.

Parnaso Español, Coleccion de Poesías escogidas de los mas célebres
Poetas Castellanos: tomo VII. Se hallará con los antecedentes, y los Re-
tratos sueltos en la Librería de Sancha, calle de Barrio-Nuevo.

Coleccion general de Máquinas. Num. 13: *Bomba Eliptica para elevar el*
agua. Num. 14: *Modo de levantar del fondo del Mar los Navios sumergidos*. Se
hallarán con las antecedentes en la Tienda de Vallejo, Puerta del Sol, frente
de la Fuente.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.